Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 7º de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En materia de no discriminación por identidad o expresión de género.**

Planteada por la **Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda,** de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **24 de Junio de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen:**

**Lectura de la Declaratoria:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todos ustedes saben, el 28 de junio de cada año se conmemora el día internacional del orgullo LGBTTTIQ+, recordando la larga lucha que las personas pertenecientes a la diversidad sexual han tenido que enfrentar en contra de un sistema que hasta el día de hoy, continúa siéndoles adverso, a pesar de los grandes avances en materia social y legislativa, que se han venido ganando gracias al activismo y al trabajo de visibilización de las diferentes asociaciones y colectivos.

El 28 de junio, no sólo se rememora la serie de protestas y manifestaciones que ocurrieron en el barrio neoyorkino de Stonewall, en donde un grupo de mujeres y hombres trans se enfrentaron a golpes en contra de los policías que constantemente abusaban de su poder mediante la violencia y la represión. Quien diría que ese pequeño momento de resistencia movilizaría a toda la población LGBT en torno a la exigencia de un trato igual, de mayor libertad y de mayor respeto.

Hoy a más de 50 años del inicio de esa lucha, la población LGBT y en especial quienes se identifican como personas transgénero o transexuales, continúan siendo víctimas de discriminación, violencia y asesinato. En un contexto de indiferencia e impunidad, pues su forma de vestir, su forma de actuar pero, sobre todo, su forma de vivir, continúan siendo una molestia para la sociedad más conservadora de este país.

De acuerdo con los datos de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes por Odio y Homofobia, México ocupa el segundo lugar en crímenes por homofobia en América Latina, con un total de 1218 asesinatos en los últimos años, sólo después de Brasil. Además, el reporte realizado por esta asociación asegura que el 96% de los crímenes son en contra de personas travestis, trans género y transexuales y que la edad promedio de las víctimas es de entre 30 y 39 años.[[1]](#footnote-1)

En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido en su informe “Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América”, que las estadísticas disponibles no reflejan la verdadera dimensión de la violencia que enfrentan las personas LGBTI en el continente americano. Señalando que: “muchos casos de violencia contra personas LGBT no se denuncian ya que muchas personas, temiendo represalias, no quieren identificarse como LGBT o no confían en la policía o en el sistema judicial”[[2]](#footnote-2).

Pese a este contexto de violencia, discriminación y desconfianza tanto social como institucional, nuestro país camina hacia adelante en materia de los derechos de la diversidad sexual, o al menos existe ese compromiso por parte del Estado Mexicano, que ha impulsado políticas públicas para combatir la discriminación, tal es el caso de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual sostiene que: “El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales”[[3]](#footnote-3).

Desde aquí, aprovechamos para hacer un llamado al Gobierno Federal, a que conserve aquellas instituciones como la CONAPRED, que han sido parte fundamental en la lucha contra la discriminación de la población LGBTTTIQ+ y cuyo trabajo ha sido cuestionado por el ejecutivo recientemente.

En el ámbito estatal, el Plan de Desarrollo de Coahuila de Zaragoza para el año 2017-2023 prevé poner en marcha una estrategia de atención integral y efectiva en favor de personas que padecen discriminación, exclusión o abandono”3.

De igual forma, el Congreso del Estado de Coahuila ha sido punta de lanza y un importante aliado para la Comunidad LGBTTTIQ+, pues de aquí se ha legislado en materia de pacto civil, matrimonio igualitario, adopción a parejas del mismo sexo e incluso en 2018, aprobamos una nueva ley del registro civil que permite el cambio de identidad de género, con esto, nuestra entidad se ha convertido en una de las más protectoras y comprometidas con los derechos de la diversidad sexual.

El Congreso también se iluminó con los colores del arcoíris, como una muestra simbólica del apoyo a esas minorías sexuales, que todos los días buscan a través del activismo, de la educación y de la concientización un mundo más justo, más equitativo y más incluyente, en el que todas y todos podamos ejercer nuestros derechos con plena libertad sin importar nuestra sexualidad, nuestras preferencias sexuales, o nuestra identidad o expresión de género.

Es por todo lo anterior, que en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+ , someto a consideración de este H. Congreso una modificación al artículo 7º de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, para prohibir expresamente la discriminación por identidad o expresión de género, y con ello, garantizar en el máximo ordenamiento de la entidad, la igualdad y el respeto que las personas transexuales y transgénero merecen, entendiendo que, en materia de derechos se ve debe caminar siempre hacia adelante y nunca dar un paso atrás.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el párrafo quinto del artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 7…

…

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **la orientación** o preferencias sexuales, **la identidad o expresión de género,** el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de las personas. La ley establecerá mecanismos a favor de las personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

….

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de junio del 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

1. ADN 40. (2019). México es el segundo país más homofóbico del mundo. Disponible en: <https://www.adn40.mx/noticia/mexico/nota/2017-06-24-14-06/mexico-es-el-segundo-pais-mas-homofobico-del-mundo/> [↑](#footnote-ref-1)
2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay,

   Bisexuales, Trans e Intersex en América. OEA. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno Federal.(2019). Plan Nacional de Desarrollo. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>. [↑](#footnote-ref-3)